petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 680 /10

Asunción, 29 de Octubre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BARRERAS FLOTANTES DE CONTENCIÓN DE HIDROCARBUROS".

VISTA: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 14.10.10, remitida a la Unidad Operativa de Contratación en fecha 20.10.10 por el Comité de Evaluación, constituido por Resolución PR Nº 605/10, de fecha 23.09.10, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/10 para la **"ADQUISICIÓN DE BARRERAS FLOTANTES DE CONTENCIÓN DE HIDROCARBUROS"**; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 24.09.10, presentaron ofertas las firmas: **ENGINEERING S.A., INGENIERÍA INTEGRAL S.R.L., MERC TRADE S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L.**

Que, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/10 para la **"Adquisición de Barreras Flotantes de Contención de Hidrocarburos"**, por un monto total de Gs. 304.000.000 (Guaraníes trescientos cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), al oferente **Everest Ingeniería S.R.L.**

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación para el ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 538 "Maquinarias y Equipos Industriales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 254/2010, que certifica la suma de Gs. 560.000.000 (Guaraníes quinientos sesenta millones).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 202.566.

Que, la Dirección Jurídica, según Nota Interna DJU/1196/2010 del 26.10.10, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA PARA LA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/10 para la **"Adquisición de Barreras Flotantes de Contención de Hidrocarburos"**, por un monto total de Gs. 304.000.000 (Guaraníes trescientos cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IV.A.), al Oferente **Everest Ingeniería S.R.L.**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA UOC

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR